



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de octubre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El **CONVENIO** suscripto con la **ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO"**, por el que se determina términos de colaboración y asistencia de recursos a los efectos de promover actividades culturales y literarias con las obligaciones que se consignan en dicho instrumento administrativo,

Que este acuerdo es continuidad del que se hallaba vigente hasta agosto del corriente año, y que viene siendo renovado en forma ininterrumpida, aprobado por Ordenanzas 3.424 – 3.583 – 3.702 y 4.194;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONVENIO DE COLABORACION, ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD** suscripto con la **ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL MANUEL BELGRANO**, el cual como anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º: De acuerdo a lo determinado en el artículo quinto del convenio otórgase a la mencionada Asociación un subsidio mensual, con cargo a rendir cuentas, de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), pudiéndose pactar otro valor en años sucesivos e imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.931

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte